

**Telefónica  
del Sur**



**COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS, TELEFONICA DEL SUR S.A.**  
**Registro de Valores N°0167**

**HECHO ESENCIAL**

Valdivia, 10 de Junio de 2010.

Señor  
Fernando Coloma C.  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente/

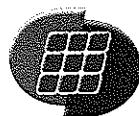
De mi consideración,

Me permito en informar a Ud. que en el día de ayer, Telefónica del Sur S.A. (la "Compañía") ha procedido a colocar bonos en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

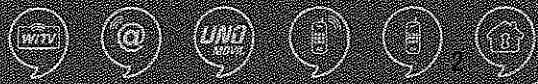
1. Bonos de la Serie "K", emitidos con cargo a la línea de bonos aprobada por el Directorio con fecha 5 de Abril pasado e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 633, con fecha 26 de Mayo de 2010. Dicha colocación fue por una suma total de 1.500.000 Unidades de Fomento ("UF"), a 21 años plazo con 10 años de gracia y en la que se obtuvo una tasa de colocación de 4,08%.

Los Bonos de la Serie "K" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 4,20% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 2,0784% semestral. Los intereses se devengarán a partir del día 30 de Mayo de 2010.

2. Dicha serie de bonos cuenta con una clasificación de riesgo local de A+ por ICR y Fitch Ratings.
3. Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes:
  - i) Los Bonos de la Serie "K" podrán ser rescatados a partir del día 30 de Mayo de 2015.
  - ii) Los Bonos no tendrán garantía alguna.
  - iii) Los fondos provenientes de la Serie K se destinarán al refinamiento de pasivos de corto y largo plazo del Emisor y/o sus Filiales e independientemente que estén expresados en moneda nacional o extranjera.



**Telefónica  
del Sur®**



Se estima que la colocación de bonos a que se ha hecho referencia, no tendrá efectos significativos en los estados financieros de la Compañía.

Esta comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y se trata de un hecho esencial respecto de la sociedad y sus valores. Me encuentro facultado por el Directorio para comunicar este hecho esencial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Fernando Soro Korn

Gerente General

Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa de Comercio de Valparaíso  
Bolsa Electrónica de Chile  
Representante Tenedores de Bonos  
Representante Tenedores de Efectos de Comercio

Casa Matriz

Valdivia

San Carlos 107  
Fono: 121 (63) 223 000  
Fax: 121 (63) 213 738

[www.telefonicadelsur.cl](http://www.telefonicadelsur.cl)